

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
095-86	SOCIEDAD INCOLMINE S.A.S.	PAR CÚCUTA	PARCU-0424	28/04/2025	<a href="#">AUTO-PARCU-0424-EXP-095-86-PTO-PRORROGA</a>
EJG-101, FAQ-111, 037-93 Y 267-95	COMPAÑÍA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S	PAR CÚCUTA	PARCU-0425	28/04/2025	<a href="#">AUTO-PARCU-0425-EXP-EJG-101-FAQ-111-037-93-267-95-PGSAPRUEBA</a>
GGOI-05	ASFALTITAS COLOMBIANAS S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6008	28/04/2025	<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la la Póliza Minero Ambiental No. 500-46-994000001243, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA el día 18 de Marzo de 2025, por un valor asegurado de \$5.000.000, con vigencia comprendida entre el 05 de Marzo de 2025 y el 05 de Marzo de 2026, dado que se constituyó por un valor inferior. Se recomienda REQUERIR al titular para que presente las correcciones y/o modificaciones correspondientes a la póliza, ajustando el valor asegurado. El valor asegurar corresponde a \$42.365.668, resultado de multiplicar: Volumen producción aprobado PTO 6000 ton sería 2.500 m3 (Resolución No 0533 del 10/08/2010 Aprueba PTO Mineral Asphaltita ) * 10% * \$169462,67 m3 (Precio base de liquidación Resol No 0185 de 2025) = \$42.365,668. se requiere también al titular firmar la póliza allegada. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

135-93	SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA MINERO LTDA	PAR CÚCUTA	907-6009	28/04/2025	<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la póliza No. 3016854 con fecha de vigencia del 10 de enero del 2025 hasta el 10 de enero del 2026, expedida por SEGUROS LA PREVISORA, toda vez que, Mediante AUTO No. AUT-907-5853 del 28/03/2025, se requirió allegar nuevamente las pólizas con los ajustes correspondientes como: 1. La póliza No. 1034846 el nombre del tomador es el mismo que aparece como beneficiario y NO la Agencia Nacional de Minería 2.NO anexan el certificado de pago de las pólizas 3. NO se allegó la plantilla de la nomina. Revisada la información allegada mediante radicado No 115661-0, el titular NO DIO CUMPLIMIENTO al requerimiento hecho mediante AUTO No. AUT-907-5853 del 28/03/2025, en tanto no fueron allegados las tres pólizas, ni el certificado de pago de las pólizas, para proceder con la evaluación técnica. Únicamente se aportó la póliza No. 3016854 y un comprobante de pago, por lo tanto, se requiere allegar las tres polizas con sus respectivas modificaciones. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
C-487-54	JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ	PAR CÚCUTA	907-6010	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero C-487-54, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento No: 49-43- 101003946, con fecha de Inicio del 01 de enero de 2025 hasta el 01 de enero de 2026, expedida por Seguros del Estado SA.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19048675 del 22/ABR /2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
FG7-161	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA	PAR CÚCUTA	907-6011	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FG7-161, se Aprueba la póliza de Cumplimiento minero ambiental No. 49-43- 101003915, con fecha de Inicio del 09 de diciembre de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2025, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19051536 del 22/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
KJU-08251	CARBOLIZ NORT S.A.S, EDILBERTO BETANCOURT MESA	PAR CÚCUTA	907-6012	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KJU-08251, se Aprueba la póliza de Cumplimiento minero ambiental No. 480-46- 994000000189 con fecha de Inicio del 01 de febrero de 2025 hasta el 01 de febrero de 2026, expedida por la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19051597 del 21/ABR/2025</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
618	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6013	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 618, se Acepta la licencia ambiental, Resolución No. 187 de 07 de abril del 2021 y la modificación Resolución No. 426 del 28 de junio del 2024, otorgada por la Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19191253 del 22/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
618	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6014	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 618, se Acepta la licencia ambiental Resolución No. 187 de 07 de abril del 2021 y la modificación Resolución No. 426 del 28 de junio del 2024 otorgada por la Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR., mediante Número de radicado: 114490-0 ya fue evaluado y aceptada la licencia ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19052305 del 22/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

436	LUIS EDUARDO CARVAJAL FLOREZ	PAR CÚCUTA	907-6015	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 436, se Acepta la licencia ambiental Resolución No. 0752 del 25 de agosto de 2009, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Cooponor., mediante Número de radicado: 114837-0 ya fue evaluado y aceptado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19202581 del 22/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
FLH-116	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-6016	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLH-116, se Aprueba la póliza Cumplimiento Minero Ambiental No. 49-43-101004024 con vigencia desde el 29 de Marzo de 2025 hasta el 29 de Marzo de 2026, expedida por Seguros Del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19320480 del 21/ABR /2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
514	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-6017	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 514, se Aprueba la póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 475-46-</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>994000000231, con vigencia desde el 22 de Marzo de 2022 al 22 de Marzo de 2026, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19354839 del 21/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
446	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-6018	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 446, se Aprueba la póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 475-46-994000000232, con vigencia desde el 22 de Marzo de 2022 al 22 de Marzo de 2026, expedida por la ASEGURADORA SALIDARIA DE COLOMBIA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19355055 del 22/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
PE9-09074X	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-6019	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero PE9-09074X, se Aprueba la póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 475-46-994000000228, con vigencia desde el 27 de Marzo de 2022 al 27 de Marzo de 2026, expedida por ASEGURADORA SALIDARIA DE COLOMBIA.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19355178 del 22/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
613	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-6020	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 613, se Aprueba la póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 475-46-994000000230, con vigencia desde el 22 de Marzo de 2022 al 22 de Marzo de 2026, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19355495 del 22/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
DBB-081	CUSTODIA JIMENEZ, CARBONES LA MIRLA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6021	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DBB-081, se Aprueba la póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 49-43-101003842 con vigencia desde el 03 de octubre de 2024 al 03 de octubre de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19394310 del 21/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p><b>3.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
FGS-164	LUIS FABIAN ESTUPIÑAN BLANCO, DIAZ INVESTMENT S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6022	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual del 2006, toda vez que revisada la información se evidencian las siguientes inconsistencias: literal B3. Actividades de construcción y montaje en el cual menciona inversión y actividades de construcciones civiles. lo que no es consistente con la etapa contractual en la que se encontraba en la fecha de reporte del FBM, así mismo, en el ítem D. Programación del trabajo, menciona 150 días de trabajo en el año, lo cual no es concordante con la fecha de inscripción del título en el RMN realizada el día 6 de diciembre de 2006. Por otra parte, la información geográfica presentada contiene información diferente a los labores mencionados en el FBM, en el cual se indica 20m2 de construcciones civiles y en el plano se observan trabajos de desarrollo. por lo anterior se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes teniendo en cuenta que la información contenida en el Formato Basico Minero junto con su plano, no es concordante entre si, ni con la fecha de inscripción en el RMN ni la etapa contractual del periodo reportado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p><b>1.</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>2.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

FGS-164	LUIS FABIAN ESTUPIÑAN BLANCO, DIAZ INVESTMENT S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6023	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2023, toda vez que revisada la información se encuentra inconsistencias en la información geográfica presentada, NO se logra identificar el polígono del título, ni tampoco se identifica el avance de los trabajos desarrollados. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
FGL-083	JOSE JAIME DELGADO IBARRA	PAR CÚCUTA	907-6024	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual del 2022, toda vez que revisada la información se evidencian las siguientes inconsistencias: la información geográfica presentada no contiene un archivo en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de trabajos realizados, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p><b>2.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
FGL-083	JOSE JAIME DELGADO IBARRA	PAR CÚCUTA	907-6025	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2023, toda vez que revisada la información se evidencian las siguientes inconsistencias, el ítem A, referencia no tener operadores mineros, el ítem D "Programación del trabajo", menciona 28 trabajadores, lo que NO concuerda con lo reportado en el ítem E "empleos" ni sus numerales, por lo anterior se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p><b>1.</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>2.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
GLJ-152	JAIRO AGUILAR DURAN, ABEL AGUILAR DURAN, REGULO BLANCO GUALTEROS	PAR CÚCUTA	907-6026	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero semestral de 2009, teniendo en cuenta que una vez revisada la información se evidencian inconsistencias en los ítem D. Programación de trabajo en el cual relaciona 15 trabajadores, en el ítem E(empleo) se registra la misma cantidad, sin embargo, no es concordante con lo reportado en el ítem F1(seguridad social) en el que se registran 19 trabajadores. Así mismo en el ítem C1 Producción, los volúmenes registrados no concuerdan con las declaraciones de regalías</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>presentadas para los trimestres I y II de 2009 las cuales reposan en el expediente. Se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
GLJ-152	JAIRO AGUILAR DURAN, ABEL AGUILAR DURAN, REGULO BLANCO GUALTEROS	PAR CÚCUTA	907-6027	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual de 2009, teniendo en cuenta que se evidencian las siguientes inconsistencias: en el ítem C1 Producción, los volúmenes registrados no concuerdan con las declaraciones de regalías presentadas para los trimestres I, II y IV de 2009 los cuales reposan en el expediente. así mismo, en la información geográfica presentada no se identifica las labores desarrolladas para el año del reporte ni el sistema de coordenadas en el cual se encuentra referenciada la información. Por lo anterior, se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

FGS-164	LUIS FABIAN ESTUPIÑAN BLANCO, DIAZ INVESTMENT S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6028	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual del 2022, toda vez que revisada la información se encuentran las siguientes inconsistencias, la información geográfica presentada no muestra el polígono del título ni se identifican las labores desarrolladas en el período declarado. Se requiere al titular para que realice los ajustes correspondientes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
PJ7-14151	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE	PAR CÚCUTA	907-6029	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual del 2024, toda vez que revisada la información se encuentran las siguientes inconsistencias: la información geográfica no corresponde al título minero. Se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

FAS-161	ENERGY INVESTMENT GROUP S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6030	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual del 2024, toda vez que revisada la información se encuentran las siguientes inconsistencias, ítem C1. Producción, los volúmenes reportados no concuerdan con las producciones señaladas en las declaraciones de regalías que reposan en el expediente, así mismo se evidencian declaraciones de carbón metalúrgico que no se encuentran relacionadas en el FBM. Por lo anterior, se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
KE8-11541	GUILLERMO ELESBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	PAR CÚCUTA	907-6031	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual del 2024, toda vez que revisada la información se encuentran las siguientes inconsistencias: la información geográfica presentada no muestra las labores de explotación ni los avances de dichos trabajos desarrollados durante el período reportado, por lo anterior, se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
KDT-11321	RAUL ARIAS URIBE	PAR CÚCUTA	907-6032	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual del 2024, toda vez que revisada la información se evidencia las siguientes inconsistencias: ítem B4, no presenta datos para reservas de arenas de rio, lo cual no es concordante con los volúmenes reportados en el ítem C1 producción. Por lo anterior, se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
GCU-103	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-6033	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual del 2024, toda vez que revisada la información se encuentran las siguientes inconsistencias: ítem D. programación de trabajo, La información reportada del Número de trabajadores por turno el ítem "E" Empleo no concuerda con lo designado en el ítem "F1" Seguridad social. Por lo anterior, se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
DKL-161	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE	PAR CÚCUTA	907-6034	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual del 2024, toda vez que revisada la información se encuentran las siguientes inconsistencias: la información geográfica presentada no muestra las labores realizadas con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado. Por lo anterior, se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
FES-151	TOL COAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6035	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2024, toda vez que la información registrada en el Ítem C1. Producción, no es consistente con las declaraciones de regalías para el III y IV trimestre de 2024 de conformidad con lo allegado mediante</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>Eventos No. 652839, 653758, 653768, 656301, 659714, 663091, 670928 para el IV trimestre de 2024 y Eventos No. 686466, 686905 para el III trimestre de 2024. No se verifica lo registrado para el I y II trimestre de 2024 hoy vez que no han sido presentadas las declaraciones de dichos trimestres; por lo tanto se requiere a la sociedad titular allegar nuevamente el Formato Básico Minero Anual 2024 de conformidad con lo declarado en los formularios de regalías. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
ELN-083	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA	PAR CÚCUTA	907-6036	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2023, toda vez que revisada la información se encuentran las siguientes inconsistencias, la información de los trabajadores registrados en el ítem D "Programación del trabajo", NO concuerda con lo reportado en el ítem E "empleos" ni sus numerales, así mismo tampoco coincide con el ítem F.1 "seguridad social y sus prestaciones". Respecto al ítem C1 Producción, los volúmenes registrados para carbón térmico del III y IV trimestre no es concordante con las declaraciones de regalías, de igual manera en el ítem B4 "Reservas" no se registra información para carbón térmico. Por lo anterior, se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
568	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARCILLEROS DEL NORTE COOMUANOR	PAR CÚCUTA	907-6037	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2023, toda vez que la información presentada dentro del plano anexo no es coherente con el año a reportar; dentro del mismo en las convenciones asocian únicamente las zonas de explotación del Año 2020 y el FBM presentado es del 2023; por lo tanto se requiere nuevamente la presentación del FBM junto con el plano anexo asociando las actividades del año reportado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
568	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARCILLEROS DEL NORTE COOMUANOR	PAR CÚCUTA	907-6038	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2024, toda vez que la información presentada dentro del plano anexo no es coherente con el año a reportar; dentro del mismo en las convenciones asocian únicamente las zonas de explotación del Año 2020 y el</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>FBM presentado es del 2024; por lo tanto se requiere nuevamente la presentación del FBM junto con el plano anexo asociando las actividades del año reportado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AF8-141	SIXTO RODULFO MORA CALDERON	PAR CÚCUTA	907-6039	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual de 2024, teniendo en cuenta que la información geográfica no fue presentada en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de trabajos realizados, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Por lo anterior, se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
HHJB-01	TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6040	28/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2024, toda vez que el plano anexo presenta errores de visualización; por lo tanto se requiere a la sociedad titular allegar nuevamente el FBM Anual 2024 junto con el plano anexado correctamente; asimismo presentar bajo el sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS/Origen Nacional. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
FHA-111	CARBONES DE TOLEDO S.A	PAR CÚCUTA	907-6041	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FHA-111, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18967642, 19391790 del 14/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
HBWK-04	MARGARITA JAIMES VERA, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ, ROSA MARGARITA JAIMES RODRIGUEZ	PAR CÚCUTA	907-6042	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HBWK-04, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19283054 del 11/ABR/2025</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
FCC-850	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO	PAR CÚCUTA	907-6043	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-850, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19087829 del 11/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
04-016-98	CUSTODIA JIMENEZ, CARBONES LA MIRLA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6044	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-016-98, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19369521 del 15/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
GI7-131	NANCY YANETH PEÑA RAMIREZ	PAR CÚCUTA	907-6045	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GI7-131, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19449486 del 15/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
DC1-161	EDUARD NEIL SALAZAR CASTRO, CARBONES SAN SALVADOR SAS	PAR CÚCUTA	907-6046	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DC1-161, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19090628 del 09/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
04-016-98	CUSTODIA JIMENEZ, CARBONES LA MIRLA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6047	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-016-98, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19131997 del 09/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
	PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA	PAR CÚCUTA	907-6048	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero UDU-13301, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

UDU-13301					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19440264 del 15/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
1975T	MARIO GUERRERO MELO	PAR CÚCUTA	907-6049	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 1975T, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2011.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19457096 del 16/ABR /2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
LJQ-09341	JORGE ALIRIO PARADA PARADA, NUMAEL PARADA PARADA, JUSTO HELI PARADA PARADA, FLORENTINO PARADA PARADA, CARMEN ALICIA PARADA PARADA, JAIME PARADA PARADA	PAR CÚCUTA	907-6050	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LJQ-09341, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19464848 del 21/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

20346	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC	PAR CÚCUTA	907-6051	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 20346, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18653673, 19168854 del 08/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
ICS-10471	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC	PAR CÚCUTA	907-6052	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICS-10471, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18653697, 19168806 del 08/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
KLS-08511	JADER AUGUSTO GRANADOS DIAZ, RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ	PAR CÚCUTA	907-6053	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KLS-08511, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19244187 del 09/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

GKU-091	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6054	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GKU-091, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19450951 del 16/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
KGE-10012X	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6055	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KGE-10012X, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19106184 del 09/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
505864	CONSORCIO VIAS NACIONALES	PAR CÚCUTA	907-6056	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 505864, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19152214 del 09/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p><b>3.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
EII-161	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-6057	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EII-161, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2010.</p> <p><b>1.</b> Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19161572 del 08/ABR/2025</p> <p><b>2.</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>3.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
EII-161	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-6058	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EII-161, se Aprueba el Formato Básico Minero Semestral de 2010.</p> <p><b>1.</b> Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19161507 del 08/ABR/2025</p> <p><b>2.</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>3.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
928T	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6059	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 928T, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>Póliza de Cumplimiento de la aseguradora NACIONAL DE SEGUROS, Número de Póliza: 400040322, con Vigencia Desde 2025-03-23 Hasta: 2026-03-23 por la suma del valor Asegurado \$208.849.157,00, pero el valor asegurado no corresponde teniendo en cuenta que contractualmente se encuentra en el quinto año de la producción aprobada en el PTO con una producción proyectada de 37.518 toneladas/año, y RESOLUCIÓN No. 001189 de 24-12-2024 Carbón Térmico de Consumo Interno t \$256.465,70 dando un valor a asegurar de \$962.208.013. por lo tanto debe realizar la modificación correspondiente. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
04-010-98	ROBERTO IBARRA REDONDO, BELISARIO IBARRA REDONDO	PAR CÚCUTA	907-6060	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 04-010-98, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ROBERTO IBARRA REDONDO, BELISARIO IBARRA REDONDO:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a las Pólizas: No. 11-43-101025231 DE CUMPLIMIENTO, Inicio de vigencia desde el 9 de febrero de 2025 hasta el 9 de febrero de 2029 y Póliza: 11-40-101075560 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Inicio de vigencia desde 9 de febrero de 2025 hasta el 9 de agosto de 2026, expedida</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA., teniendo en cuenta que el objeto del seguro plasmado no está acorde a lo liquidado en el certificado de póliza PARCU-0036 02/06/2025. por lo tanto, debe hacer las modificaciones correspondientes sobre el objeto de la póliza. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
500502	INVERSIONES PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6061	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 500502, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INVERSIONES PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES Número de póliza: 11-43- 101024717 con fecha de Inicio de vigencia del 2 de noviembre de 2024 hasta el 2 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta que la etapa contractual AMPARA para la etapa de exploración no está acorde con la constitución de la Póliza Minero Ambiental para el título minero No. 500502 amparando de la etapa de construcción y montaje por lo tanto el objeto del seguro tampoco está acorde, a lo liquidado en el ítem 2.2.1. CONTRATOS DE CONCESIÓN MINERA del CONCEPTO TÉCNICO PARCU No. 0007 del 13 de enero de 2025.por lo tanto debe modificarla y allegar nuevamente para su evaluación correspondiente. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
NGJ-09471	CARLOS FABIAN RICO ROJAS	PAR CÚCUTA	907-6062	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. NGJ-09471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS FABIAN RICO ROJAS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la PÓLIZA CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES Número de póliza: 49-43- 101004007 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA., con Inicio de vigencia: martes, 25 de febrero de 2025 Fin de vigencia: miércoles, 25 de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el Valor total asegurado es: \$ 284.610.936,00, el cual no coincide con el ítem 2.2. PÓLIZA MINERO AMBIENTAL O GARANTIAS del CONCEPTO TÉCNICO PARCU No. 0113 DEL 11 de febrero de 2025 por valor el de \$ 307.758.840 amparando la etapa de Explotación, por lo tanto, debe realizar la modificación y allegar nuevamente para su respectiva evaluación. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
935T	ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, SIERVO AVENDAÑO VARGAS, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO	PAR CÚCUTA	907-6063	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 935T, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, SIERVO AVENDAÑO VARGAS, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a las PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Número de póliza: 49-40-101010749 con una Inicio de vigencia del 17 de mayo de 2024 hasta el 17 de mayo de 2025, y la PÓLIZA CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES Número de póliza: 49-43-101003697 Inicio de vigencia del 17 de mayo de 2024 del 17 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que no esta dando cumplimiento a la vigencia a lo pactado en la cláusula de la minuta "VIGESIMA TERCERA. GARANTIAS. A la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir en favor de MINERCOL y en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, renovándolas anualmente y reajustándolas a partir del primero (1°.) de enero de cada año, de acuerdo con el salario mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional, las siguientes polizas..." y la poliza de obligaciones laborales presente fue el soporte de nómina de los pagos realizados en el año 2023, no siendo acorde a la información del pago de nómina de los trabajadores para el año 2024, No presento certificación del pago de poliza, y verificada la página web de la aseguradora se encuentra vigente hasta el sábado, 17 de mayo de 2025. Para lo cual se otorga el término de 15 días</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
KKD-08301	GENDER DURAN ANGARITA	PAR CÚCUTA	907-6064	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KKD-08301, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento No. 49-43- 101004004 con fecha de Inicio del 25 de febrero de 2025 hasta el 25 de febrero de 2026, expedida por la aseguradora Seguros Del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19077695 del 21/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
C-479-54	GENDER DURAN ANGARITA	PAR CÚCUTA	907-6065	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero C-479-54, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento Número de póliza: 49-43-101004005 con fecha de vigencia del 21 de febrero de 2025 hasta el 21 de febrero de 2026, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19077789 del 21/ABR/2025</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
FEC-162	CARLOS ALBERTO GUERRERO SANDOVAL	PAR CÚCUTA	907-6066	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FEC-162, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento No. 49-43-101004012 con fecha de Inicio del 18 de febrero de 2025 hasta el 18 de febrero de 2026, expedida por la aseguradora Seguros Del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19130373 del 21/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
IFT-09301	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6067	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IFT-09301, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento No. 49-43-101004019 con Inicio de vigencia desde el 7 de marzo de 2025 hasta el 7 de marzo de 2026, expedida por la aseguradora Seguros Del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19131343 del 21/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

FIKB-02	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6068	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FIKB-02, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento Número de póliza: 49-43-101004018 Inicio de vigencia del 3 de marzo de 2025 hasta el 3 de marzo de 2026, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19131371 del 16/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
ILD-10411	ELSA MARIA DAZA DAZA	PAR CÚCUTA	907-6069	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ILD-10411, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento No. 49-43-101003943 Inicio del 14 de enero de 2025 hasta el 14 de enero de 2026, expedida por la aseguradora Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19195779 del 16/ABR/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
436	LUIS EDUARDO CARVAJAL FLOREZ	PAR CÚCUTA	907-6070	28/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 436, se Acepta la Resolución No. 0752 del 25 de agosto de 2009, por el cual otorga la Licencia Ambiental para la Explotación de Arcilla en el área del Contrato del título minero a nombre del señor Luis</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-32**

					<p>Eduardo Carvajal Flórez, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19222852 del 22/ABR/2025</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
--	--	--	--	--	--

Elaboró: María Fernanda Rueda Vergel



LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA  
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA